

FECHA	27	02	2023
	DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No.011 DE 2023
- COMPRA DE MATERIALES FONDO COLOMBIA EN PAZ- CANANGUCHALES-

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

La problemática de reducción de los humedales naturales por incidencia de las actividades productivas en el Municipio de Puerto Asís que ha sido identificada por la comunidad, también ha sido abordada por CORPOAMAZONIA y por las autoridades gubernamentales del Municipio. De acuerdo con el PBOT del municipio, se presenta una disminución de la cobertura boscosa del complejo de humedales que hacen parte del corredor fronterizo Puerto Vega-Teteyé, desde el año 2002 se observa una disminución continua de la cobertura vegetal que ha generado fragmentación del ecosistema, en particular en zona sur de este corredor (Alcaldía Municipal de Puerto Asís; 2021).

En el año 2020, CORPOAMAZONÍA realizó una valoración de los servicios ecosistémicos que prestan los determinantes ambientales identificados en el municipio. En el caso particular de los humedales se encontró que, en la actualidad, este determinante ambiental se encuentra en el límite superior de la categoría media, por la cantidad de servicios ecosistémicos que presta. Dentro de los principales servicios que este ecosistema suministra se encuentra: En la categoría de aprovisionamiento, se encuentran los servicios de alimento y agua para el consumo y riego. En la categoría de regulación, los humedales contribuyen con la regulación climática, a la moderación de eventos climáticos extremos, a regulación de las corrientes de agua, purificación del agua, prevención de la erosión y control biológico. Mantenimiento de los ciclos de vida. En la categoría de hábitat y soporte, estos ecosistemas prestan servicios de mantenimiento de los ciclos de vida y de la diversidad genética. Finalmente, con relación a los servicios culturales, ofrece oportunidades para el goce estético, la recreación, el turismo, la experiencia espiritual y el desarrollo cognitivo (Alcaldía Municipal de Puerto Asís; 2020).

El proyecto de Restauración ecológica presentado y ejecutado por el instituto SINCHI atiende a las necesidades de restauración del ecosistema de Humedal, específicamente aquellos dominados por Canangucha (*Mauritia flexuosa*) en el municipio de Puerto Asís, Putumayo. La historia de deforestación de la zona ha generado alta vulnerabilidad del Cananguchal a la extensión de la frontera agrícola. Con el objetivo de recuperar la composición, estructura y función del Cananguchal, se busca Recuperar la cobertura de humedales naturales, dominados por *Mauritia flexuosa* L. (Cananguchal), afectados por la incidencia de actividades productivas no sostenibles como la ganadería extensiva. La comunidad beneficiaria corresponde a población campesina. Con el proyecto se beneficiarán de manera directa las familias de 19 beneficiarios y beneficiarias, quienes se caracterizan por desarrollar sus actividades productivas en el hogar (47%), en las unidades productivas agropecuarias- UPA (37%) y como asalariados o jornaleros (5%). La mayor parte de la producción agrícola en las UPA (de acuerdo la información suministrada en la encuesta socio-económica) es destinada al autoconsumo, aunque el arazá y el Asaí, en este marco, el aprovechamiento de los frutos del bosque se convierte en un aspecto relevante que favorece la conservación.

El presente proyecto contempla el inicio del proceso de restauración ecológica de 289 ha de Cananguchal, en el municipio de Puerto Asís, involucrando la siembra de 38456 plántulas y el cercamiento de 31 km. Las plantaciones se establecerán con un área ajustada al tamaño de cada polígono de intervención, con una densidad de siembra de 300 individuos en Áreas Seminaturales Para Restauración y 200 Individuos en Corredores De Restauración – Preservación; con una proyección de resiembra del 15%. Las plantaciones estarán conformadas de plantas nativas, principalmente *Mauritia flexuosa* y *Oneocarpus bataua*. La inversión total asciende a 1.570.394.150 millones de pesos. El proyecto contempla el desarrollo de las siguientes actividades: llevar a cabo el establecimiento de las plantaciones de restauración, llevar a cabo enriquecimientos y realizar aislamiento de áreas de Cananguchal vulnerables a ser transformadas. Adicionalmente, se llevarán a cabo tres cursos y un taller para la capacitación de beneficiarios y comunidad interesada y para estudiantes de colegios rurales.

Se busca que cada jornada capacitación tenga una intensidad horaria de 4 horas. Los cursos se desglosan en: 1. Composición, Estructura y Función del Cananguchal y 2. Productos no maderables del Cananguchal. El taller será enfocado en Intercambio de saberes el potencial del Cananguchal. Finalmente, se llevará a cabo la conformación de la Red de Restauración ecológica de humedales de la región. La ejecución del proyecto permitirá desarrollar acciones para reducir la pérdida de la biodiversidad y servicios ecosistémicos. Capacitar a las comunidades en la importancia, implicaciones y acciones necesarias para la recuperación de las áreas de Cananguchal transformadas. Adicionalmente se busca Fortalecer la apropiación de conocimiento y la capacidad de escalamiento de las estrategias para el uso sostenible del Cananguchal, por parte de las comunidades locales. Respecto a la estimación de huella hídrica, al ser un proyecto de restauración ecológica y no un proyecto productivo, no habrá uso de agua para riego u otras actividades relacionadas durante la fase de desarrollo de los árboles cuando ya están plantados en su sitio final, y solamente se usará agua azul durante el proceso desarrollado en los viveros.

1.2. Justificación Técnica:

La ejecución del proyecto “Conservación, recuperación y sostenibilidad de cananguchales en el municipio de Puerto Asís en áreas susceptibles a proceso de restauración ecológica. Código 2019-2510003082.” Tiene como objetivo principal “Iniciar el proceso de recuperación de la cobertura de humedales naturales, dominados por *Mauritia flexuosa* L. (Cananguchal), afectados por la incidencia de actividades productivas no sostenibles como la ganadería extensiva” Para obtener los productos establecidos en el plan de acción del proyecto se programaron las actividades 2.1.2 - Iniciar el proceso de restauración ecológica, activa y pasiva, en las áreas de interés para la recuperación de la cobertura de Cananguchal 3.1.3 - Seleccionar Estrategias, Especies, Compra de Material Vegetal 3.1.1 - Recuperar la cobertura de humedales naturales, dominados por *Mauritia flexuosa* L. (Cananguchal), afectados por la incidencia de actividades productivas no sostenibles como la ganadería extensiva. Para lo cual, se hace necesario la adquisición de materiales e insumos planteados en la formulación del proyecto que permita avanzar en las actividades programadas.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” a suministrar los insumos, materiales y herramientas de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas por el instituto para el proyecto “Conservación, recuperación y sostenibilidad de cananguchales en el municipio de Puerto Asís en áreas susceptibles a proceso de restauración ecológica”.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones Materiales e insumos

item	Descripción	Unidad	cantidad	Presupuesto máximo
1	Equipos Arnés para escalada sentada	Unidad	6	(\$ 7.200.000)
2	Equipos cuerda de escalada trenzada de 12 hilos de ½ pulgada	Carrete	2	(\$4.800.000)
3	Materiales y equipos-corta ramas	Unidad	3	(\$5.800.000)
4	Insumos- fertilizante orgánico BIORGANIC X 20 KL	Bulto	201	(\$28.000.000)
	Insumos- fertilizante orgánico BIORGANIC X 20 KL	Bulto	158	(\$22.000.000)
5	Insumos canastilla plástica nueva carullera 60 x40x25	Unidad	95	(\$5.000.000)
6	Insumos-lonas en fibra 50 Kg	docena	20	(\$3.000.000)
7	Insumos manila algodón crudo # 6 rollo de 500 Mts	unidad	2	(\$3.000.000)
8	Insumos- costales en fibra nuevas de 50 kilos	Unidad	5	(\$3.000.000)
9	Insumos alambre de púa (rollo de 350 m) calibre 14	Rollo	77	(\$28.800.000)
10	Insumos postes plástico (8x8x210) cm (hincado a 3 mt entre postes)	Unidad	3772	(\$265.320.000)
11	Insumos poste plástico pie de amigo	Unidad	511	(\$35.985.600)
12	Insumos varilla de anclaje de 3/8 de 6 mts	Unidad	115	(\$2.352.000)
13	Insumos tensores	Unidad	27	(\$566.400)
14	Insumos alambre calibre 18 Kg	Kg	500	(\$9.000.000)

3.2. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar la entrega del material descrito de acuerdo a las especificaciones descritas, en el evento en que alguno(s) de los bienes no cumpla(n) con las especificaciones técnicas deberá cambiarlo(s) dentro de los (5) días hábiles siguientes.
2. Hacer entrega de los materiales e insumos dentro del plazo de ejecución con las especificaciones técnicas requeridas y en el lugar indicado por el supervisor
3. Comunicar al supervisor cualquier irregularidad que se presente

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será de un (01) mes término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El valor máximo del contrato será por **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 423.824.000).**

A su vez cada item tiene un presupuesto máximo que no podrá ser superado.

Equipos arnés para escalada sentada	(\$ 7.200.000)
Equipos cuerda de escalada trenzada de 12 hilos de ½ pulgada	(\$4.800.000)
Materiales y equipos-corta ramas	(\$5.800.000)
Insumos- fertilizante orgánico	(\$28.000.000)
Insumos- fertilizante	(\$22.000.000)
Insumos canastilla plástica	(\$5.000.000)
Insumos-lonas	(\$3.000.000)
Insumos manila algodón crudo # 6 rollo de 500 Mts	(\$3.000.000)
Insumos- costales en fibra nuevas de 50 kilos	(\$3.000.000)
Insumos alambre de púa (rollo de 350 m) calibre 14	(\$28.800.000)
Insumos postes plástico (8x8x210) cm (hincado a 3 mt entre postes)	(\$265.320.000)
Insumos poste plástico pie de amigo	(\$35.985.600)
Insumos varilla de anclaje de 3/8 de 6 mts	(\$2.352.000)
Insumos tensores	(\$566.400)



Insumos alambre calibre 18 Kg	(\$9.000.000)
-------------------------------	---------------

3.6. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado mediante un anticipo del 30% del valor del contrato a título de anticipo y otro pago del 70% con la entrega de los materiales requeridos **PARAGRAFO:** Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta, y la constancia de entrada al Almacén de Instituto.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará a los siguientes proyectos "Conservación, recuperación y sostenibilidad de cananguchales en el municipio de Puerto Asís en áreas susceptibles a proceso de restauración ecológica." A los siguientes rubros:

93481006	1-3-2 Equipos arnés para escalada sentada	(\$ 7.200.000)
93481007	1-3-3 Equipos cuerda de escalada trenzada de 12 hilos de ½ pulgada	(\$4.800.000)
93481009	2-1-2 Materiales y equipos-corta ramas	(\$5.800.000)
93481017	3-1-5 Insumos- fertilizante orgánico	(\$28.000.000)
93481019	3-1-8 Insumos- fertilizante	(\$22.000.000)
93481020	3-1-9 Insumos canastilla plástica	(\$5.000.000)
93481021	3-1-10 Insumos-lonas	(\$3.000.000)
93481022	3-1-11 Insumos manila algodón crudo # 6 rollo de 500 Mts	(\$3.000.000)
93481023	3-1-12 Insumos- costales en fibra nuevas de 50 kilos	(\$3.000.000)
93481026	3-1-15 Insumos alambre de púa (rollo de 350 m) calibre 14	(\$28.800.000)
93481027	3-1-16 Insumos postes plástico (8x8x210) cm (hincado a 3 mt entre postes)	(\$265.320.000)
93481028	3-1-17 Insumos poste plástico pie de amigo	(\$35.985.600)
93481029	3-1-18 Insumos varilla de anclaje de 3/8 de 6 mts	(\$2.352.000)
93481030	3-1-19 Insumos tensores	(\$566.400)
93481031	3-1-20 Insumos alambre calibre 18 Kg	(\$9.000.000)

3.8. Lugar de Ejecución:

Los bienes deberán entregarse en Puerto Asis-Putumayo, es obligación del oferente indicar esta obligación dentro de su propuesta

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por Jaime Alberto Barrera García o por quien designe el ordenador del gasto.

3.10. Garantías:

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas "Sinchi" garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

4.1.1 Persona Jurídica o persona natural que su objeto social o actividad económica consista en la compra, venta o suministro de los materiales e insumos requeridos en la presente convocatoria.

4.1.2. Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos y términos de referencia.

4.1.3 Todos los elementos deben ser entregados en la sede del instituto sinchi de la ciudad de Puerto Asis-Putumayo y así deben indicarlos en su propuesta

4.1.4 Experiencia: Experiencia en la venta o suministro de bienes de iguales o similares características a los requeridos en la presente contratación

Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar una (1) certificación de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes requeridos o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, durante los últimos (2) años contados a partir de fecha de cierre de la convocatoria.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIO	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1: Valor de la propuesta económica.	Se darán 70 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional.	70
Criterio 2: Experiencia	Se otorgaran 10 puntos por cada certificación de cumplimiento adicional a la mínima requerida	30
TOTAL		100

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica discriminando el valor por ítem.

El proponente deberá presentar cotización por un valor total discriminando el valor correspondiente a cada uno de los ítems descritos.

En el valor deberán estar incluidos todos los cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, o de cada ítem so pena de rechazo.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.2 Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta económica.
2. Se escogerá al oferente con el menor tiempo de entrega
3. De persistir el empate se escogerá a la propuesta que haya sido radicada primero.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.**

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada. Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT).

- e. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- f. Certificaciones de experiencia.

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria o de cada lote al que participe

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando dos (2) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de abierto el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

ORIGINAL FIRMADO
JAIME ALBERTO BARRERA GARCIA
Coordinador Proyecto

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 15 de marzo de 2023 a partir de las 8:00 A.m. hasta el 22 de marzo 2023 a las 5:00 p.m., deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta: juridica@sinchi.org.co identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2023 – COMPRA DE MATERIALES FONDO COLOMBIA EN PAZ -CANANGUCHALES**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

ANEXO 1
(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC

ANEXO 1
(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de _____ actuando en nombre y representación de la sociedad _____ identificada con NIT. _____ declaro

bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.



ANEXO 2-MATERIALES E INSUMOS

ítem	Descripción	Unidad	cantidad	Presupuesto máximo	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ITEM
1	Equipos Arnés para escalada sentada	Unidad	6	(\$ 7.200.000)		
2	Equipos cuerda de escalada trenzada de 12 hilos de ½ pulgada	Carrete	2	(\$4.800.000)		
3	Materiales y equipos-corta ramas	Unidad	3	(\$5.800.000)		
4	Insumos-fertilizante orgánico BIORGANIC X 20 KL	Bulto	201	(\$28.000.000)		
	Insumos-fertilizante orgánico BIORGANIC X 20 KL	Bulto	158	(\$22.000.000)		
5	Insumos canastilla plástica nueva carullera 60 x40x25	Unidad	95	(\$5.000.000)		
6	Insumos-lonas en fibra 50 Kg	docena	20	(\$3.000.000)		
7	Insumos manila algodón crudo # 6 rollo de 500 Mts	unidad	2	(\$3.000.000)		
8	Insumos-costales en fibra nuevas de 50 kilos	Unidad	5	(\$3.000.000)		
9	Insumos alambre	Rollo	77	(\$28.800.000)		



Instituto
amazónico de
investigaciones científicas
SINCHI

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

**Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES**



Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 15 de 15

	de púa (rollo de 350 m) calibre 14					
10	Insumos postes plástico (8x8x210) cm (hincado a 3 mt entre postes)	Unidad	3772	(\$265.320.000)		
11	Insumos poste plástico pie de amigo	Unidad	511	(\$35.985.600)		
12	Insumos varilla de anclaje de 3/8 de 6 mts	Unidad	115	(\$2.352.000)		
13	Insumos tensores	Unidad	27	(\$566.400)		
14	Insumos alambre calibre 18 Kg	Kg	500	(\$9.000.000)		
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA					\$	



No. SG-2020003684

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá
www.sinchi.org.co

